

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura :	AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20604749591	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío :	23:28:52

Observación: Nro. 1
Consulta/Observación:

El artículo 16 de la Ley en concordancia con el artículo 29 del Reglamento disponen que la Entidad, a través de su área usuaria, es la responsable de formular su requerimiento, de acuerdo al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer, lo cual incluye el expediente técnico en el caso de la contratación de ejecución de obras. Asimismo, el artículo 29.3 del Reglamento establece que, en la definición del requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

De lo expuesto, se observa que la entidad a través del área usuaria a contemplado una exigencia desproporcionada e irrazonables dentro de la acreditación del ¿equipamiento estratégico2, donde señala que adicionalmente; de acreditar de siguiente manera con ¿Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. Se debe adjuntara la ¿Factura y/o especificaciones técnicas de la disponibilidad del bien¿. Siendo esto ultimo que contraviene lo dispuesto y establecido por las bases estándar aprobado mediante directiva N°001-2019-OSCE/CD.

De lo expuesto señores comité de la selección solicitamos se suprima dicha exigencia desproporcionadas, irrazonables e innecesarias, la denominación Se debe adjuntara la ¿Factura y/o especificaciones técnicas de la disponibilidad del bien.

Bajo ese contexto señores del comité de selección solicitamos suprimir dicho requisito o condición. Debido que vulnera el principio libre concurrencia, competencia e igualdad de trato del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 41 **Literal:** b.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2, artículo 16° y 29° de la ley de contrataciones y su RLCE. Directiva N°001-2019-OSCe/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONFORMIDAD CON EN EL ARTÍCULO 16° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29° DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, LAS MISMAS QUE NO DEBEN SER DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ MISMO SEÑALA QUE SE DEBE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA. DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. POR LO QUE AL RESPECTO DE SU OBSERVACIÓN SE ACOGE, POR LO TANTO SE SUPRIMIRÁ LA DESCRIPCIÓN DENOMINADA "SE DEBE ADJUNTARA LA FACTURA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN", CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA NORMA. Y LAS ACREDITACIÓN QUE SE SEÑALA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES ACREDITACION COMO SON. COPIA DE DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA PROPIEDAD ,LA POSESIÓN ,EL COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRÁ LA DESCRIPCIÓN DENOMINADA "SE DEBE ADJUNTARA LA FACTURA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20601066824	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	CCANE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	20:23:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA ACREDITACIÓN PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARA: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Sin embargo el OSCE en reiteradas opiniones ha señalado que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado. Cabe anotar que la experiencia considerada en el marco de la contratación pública es aquella obtenida por el postor como consecuencia de una transacción en el mercado ¿según lo preceptuado

en la referida normativa-; en ese contexto, sólo puede considerarse como válida aquella experiencia que el postor haya adquirido luego de ejecutar una determinada prestación a cambio del precio pactado, de conformidad con las condiciones previstas en la Ley y en las normas que

la desarrollan. POR LO QUE MI REPRESENTADA SOLICITA AL COMITE ACLARAR SI SE VALIDARÁ LA EXPERIENCIA, ADJUNTANDO SOLO LOS COMPROBANTES DE PAGO(FACTURAS EMITIDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD) CON SU RESPECTIVO ESTADO DE CUENTA DONDE SE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE UNA TRANSACCIÓN EN EL MERCADO SEGÚN LO INDICA EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE SEÑALA QUE LA ACREDITACIÓN SE ENCUENTRA ESTIPULADA EN LAS MISMAS BASES ESTÁNDAR APROBADA MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, DICHO A ESTO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN O ÁREA USUARIA NO PUEDEN MODIFICAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20534985151

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.

Hora de envío : 20:30:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SE SOLICITA UNIFORMIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN EL NUMERAL 10 DEL CAPITULO III EXISTE UNA RELACION DE EQUIPOS DE LOS CUALES ALGUNO DE ELLOS DIFIEREN O NO ESTAN CONSIDERADOS EN EL LITERAL B.1 DEL NUMERAL 41 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, POR ENDE SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE CON RESPECTO A LA RELACIÓN DE EQUIPOS. PARA LA CALIFICACIÓN SE CONSIDERARA LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, POR ENDE SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE CON RESPECTO A LA RELACIÓN DE EQUIPOS. PARA LA CALIFICACIÓN SE CONSIDERARA LOS EQUIPOS SEÑALADOS EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.1

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20534985151

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.

Hora de envío : 20:30:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ACERCA DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES EN SU LITERAL B) SE CONSIGNA LO SIGUIENTE: ¿Igualdad de Trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva¿.

BAJO ESTA PREMISA Y CON EL FIN DE EVITAR POSIBLES INTERPRETACIONES SUBJETIVAS DEL COMITÉ DE SELECCION, SE SOLICITA CONSIGNAR QUE SE ACEPTARAN EQUIPOS CON SUPERIORES CARACTERÍSTICAS EN CUANTO A CAPACIDAD, PESO Y POTENCIA DE LAS SOLICITADAS EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, POR LO QUE SE ACEPTARAN LOS EQUIPOS CON MEJORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (POTENCIA Y CAPACIDAD) LOS QUE SE ESTABLECIERON CON UN SOLO VALOR,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE, POR LO QUE SE ACEPTARAN LOS EQUIPOS CON MEJORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (POTENCIA Y CAPACIDAD) LOS QUE SE ESTABLECIERON CON UN SOLO VALOR,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20534985151

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.

Hora de envío : 20:30:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL PERSONAL CLAVE, SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR SI SERA NECESARIO LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA U OTRO DOCUMENTO SIMILAR EN EL CUAL DICHO PERSONAL PROPUESTO SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA EJECUCION DEL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B.3 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA. POR LO QUE AL RESPECTO DE SU CONSULTA ESTA SE ACLARA QUE NO SE ESTÁ EXIGIENDO DECLARACIONES JURADAS O FORMATOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LAS BASES ESTÁNDAR, PARA ACREDITAR LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA. POR LO QUE AL RESPECTO DE SU CONSULTA ESTA SE ACLARA QUE NO SE ESTÁ EXIGIENDO DECLARACIONES JURADAS O FORMATOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LAS BASES ESTÁNDAR, PARA ACREDITAR LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20452523451

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES V Y V E.I.R.L.

Hora de envío : 21:39:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS TERMINOLOGÍAS DE SERVICIOS SIMILARES: Dado la característica del servicio a ser ejecutado corresponde a un servicio y no una obra la cual recibe un trato diferente en la ejecución se solicita al comité de selección conjuntamente con el área usuaria tener consideración, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere la terminología de VÍA DE ACCESO para la experiencia del postor en la especialidad, por lo cual la definición quedaría de la siguiente manera: Ejecución de servicios y/o mantenimiento periódico y/o rutinario y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o Ampliación de Carreteras Vecinales y/o Caminos Vecinales y/o Vías de Acceso y/o caminos vecinales a nivel de afirmado y/o asfalto.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: c

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , DEBIDO QUE SU SOLICITUD DE AMPLIAR LA DENOMINACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES ESTA ES SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE CONSIDERA A SERVICIOS SIMILARES A: EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y/O RUTINARIO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE CARRETERAS VECINALES Y/O CAMINOS VECINALES Y/O VÍAS DE ACCESO Y/O CAMINOS VECINALES A NIVEL DE AFIRMADO Y/O ASFALTO. Y SE SUPRIMIRÁ LA DEFINICIÓN DE OBRAS , PUESTO QUE PARA LA ACREDITACIÓN EN OBRAS LAS BASES ESTÁNDAR ADJUDICACION SIMPLIFICADA , SEÑALAN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE: (I) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRA; (II) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN; O (III) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FENACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN; CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES. QUE DIFIEREN MUCHO CON LA ACREDITACION REFRENTE A UN SERVICIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , Y SE SUPRIMIRÁ LA DEFINICIÓN DE OBRAS ,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20606457945

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.

Hora de envío : 21:42:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN REDUCIR MONTO FACTURADO ACUMULADO A S/ 7,296,613.44 (siete millones doscientos noventa y seis seiscientos trece con 44/100 soles) EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSIBLES POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A3 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN , TENIDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA EXPERIENCIA ES FACTOR FUNDAMENTAL EN LA EJECUCIÓN POR LO QUE SE CONSIDERA 2.5 VECES EL VALOR DEL SERVICIO CON UN MONTO DE S/ 18, 241,533.60 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO QUINIENTOS TREINTA TRES CON 60/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN , TENIDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA EXPERIENCIA ES FACTOR FUNDAMENTAL EN LA EJECUCIÓN POR LO QUE SE CONSIDERA 2.5 VECES EL VALOR DEL SERVICIO CON UN MONTO DE S/ 18, 241,533.60 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO QUINIENTOS TREINTA TRES CON 60/100 SOLES)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20452523451

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES V Y V E.I.R.L.

Hora de envío : 21:47:12

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

sobre la experiencia del pastor dado a que se trata de una adjudicación simplificada derivada de un concurso público no corresponde el beneficio del 25 % por tratarse de una MYPE .por lo que se solicita al comité de selección conjuntamente con el área usuaria hacer la corrección respectiva . así mismo con el fin de tener mayor cantidad de postores se le solicita al comité de selección así como al área usuaria considerar la experiencia del pastor hasta de 1.5 o 2 veces el valor referencial .ya que lo solicitado sería excesivo. Y estaría limitando la participación de posibles postores

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2

Literal: c

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESPECTO AL PUNTO N°1 ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVA DE UN CONCURSO PÚBLICO, POR LO TANTO DEVIENE CON LAS MISMAS CONDICIONES EN ESE SENTIDO SE SUPRIMIRÁ, LA ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DEL 25 % POR TRATARSE DE UNA MYPE DEL VALOR ESTIMADO, POR LAS CAUSALES ANTES EXPUESTAS LA CUAL SERÁ SUPRIMIDA EN LAS BESES INTEGRADAS. CON RESPECTO AL PUNTO N°2 NO SE ACOGE Y SE MANTIENEN EL MONTO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EL CUAL ES S/ 18, 241,533.60 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON RESPECTO AL PUNTO N°1 ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVA DE UN CONCURSO PÚBLICO, POR LO TANTO DEVIENE CON LAS MISMAS CONDICIONES EN ESE SENTIDO SE SUPRIMIRÁ, LA ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DEL 25 % POR TRATARSE DE UNA MYPE DEL VALOR ESTIMADO, POR LAS CAUSALES ANTES EXPUESTAS LA CUAL SERÁ SUPRIMIDA EN LAS BESES INTEGRADAS. CON RESPECTO AL PUNTO N°2 NO SE ACOGE Y SE MANTIENEN EL MONTO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EL CUAL ES S/ 18, 241,533.60 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 SOLES)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20606457945	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:08

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ SUPRIMIR DELA BASES LA SECCION DE CARACTERISTICAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACION DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DEBIDO QUE VULNERA LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEBIDO QUE EN LA ACREDITACION DE DICHO REQUISITO INDICA EXPRESAMENTE QUE SE ACREDITARA CON COPIA DE DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA PROPIEDAD, LA POSESION, EL COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO REQUERIDO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE , POR LO TANTO SE SUPRIMIRÁ LA DESCRIPCIÓN DENOMINADA "SE DEBE ADJUNTARA LA FACTURA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN", CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA NORMA. Y LAS ACREDITACIÓN QUE SE SEÑALA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE , POR LO TANTO SE SUPRIMIRÁ LA DESCRIPCIÓN DENOMINADA "SE DEBE ADJUNTARA LA FACTURA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN", CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA NORMA. Y LAS ACREDITACIÓN QUE SE SEÑALA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20606457945

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.

Hora de envío : 22:41:08

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-160 HP Y DE 10-14 TN

SE SOLICITA COMITÉ DE SELCCION AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRAGICO RETROESCAVADORA SOBRE LLANTAS 55 HP HASTA 70 HP Y 0.8 Y3 HASTA 1.8

SE SOLICITA COMITÉ DE SELCCION AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRAGICO TRACTOR ORUGA DE 190-280 HP

SE SOLICITA COMITÉ DE SELCCION AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRAGICO CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 20-320 HP 0.8-4 YD3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACOGE PARCIALMENTE, POR LO QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MAQUINARIAS TENDRÁ LAS SIGUIENTE DEFINICIÓN:

- RODILLO LISO VIBRATORIO AUTO 101-160 HP Y DE 10-14 TN
- RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 55 HP Y 0.8 YD3
- TRACTOR ORUGA DE 190-280 HP
- CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200-320 HP 0.8 - 4 YD3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACOGE PARCIALMENTE, POR LO QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MAQUINARIAS TENDRÁ LAS SIGUIENTE DEFINICIÓN:

- RODILLO LISO VIBRATORIO AUTO 101-160 HP Y DE 10-14 TN
- RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 55 HP Y 0.8 YD3
- TRACTOR ORUGA DE 190-280 HP
- CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200-320 HP 0.8 - 4 YD3

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20606457945	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:08

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCION AMPLIAR LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATO U ORDENES DE SERVICIOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACION O (II)COMPROBANTE DE PAGO CUYA CANCELACION SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VAUCHER DE DEPOSITO, NOTA DE ABONO REPORTE DE ESTADO DE CUENTA , CUALQUIER OTRO DOCUEMNTO EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACION EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO Y/U OTRO DOCUMENTO QUE QCREDITE FIHACIENTEMENTE QUE EL SERVICIO HAYA CULMINADO MEDIANTE ACTA DE RECEPCION Y/O LIQUIDACION DE SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, DEBIDO QUE LA FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE ENCUENTRA ESTIPULADA EN LAS MISMAS BASES ESTÁNDAR APROBADA MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, DICHO A ESTO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN O ÁREA USUARIA NO PUEDEN MODIFICAR, POR LO TANTO QUEDA ABSUELTA LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20606457945	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:41:08

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCION SUPRIMIR TERMINOLOGIA DE OBRAS DEBIDO QUE ESTA ADJUDICACION SIMPLIFICA ES UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO Y EL CONCEPTO DE OBRA NO TIENE REFERENCIA ALGUNA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN . Y SE SUPRIMIRÁ LA DEFINICIÓN DE OBRAS , PUESTO QUE PARA LA ACREDITACIÓN EN OBRAS LAS BASES ESTÁNDAR SEÑALAN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE: (I) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRA; (II) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN; O (III) CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN; CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES. QUE DIFIEREN MUCHO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y SE SUPRIMIRÁ LA DEFINICIÓN DE OBRAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20606457945

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES CARBAJAL E.I.R.L.

Hora de envío : 22:41:08

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

sobre la experiencia del pastor dado a que se trata de una adjudicación simplificada derivada de un concurso público no corresponde la el beneficio del 25 % por tratarse de una mype .por lo que se solicita al comité de selección. así mismo con el fin de tener mayor cantidad de postores se le solita al comité de seleccion así como al área usuaria considerar la experiencia del pastor hasta de 1.0 veces el valor referencial .ya que lo solicitado sería excesivo. Y estaría limitando la participación de posibles postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: A3

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL PUNTO N°1 ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVA DE UN CONCURSO PUBLICO, POR LO TANTO DEVIENE CON LAS MISMAS CONDICIONES EN ESE SENTIDO SE SUPRIMIRÁ, LA ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DEL 25 % POR TRATARSE DE UNA MYPE DEL VALOR ESTIMADO, POR LAS CAUSALES ANTES EXPUESTAS. CON RESPECTO AL PUNTO N°2 NO SE ACOGE Y SE MANTIENEN EL MONTO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EL CUAL ES S/ 18, 241,533.60 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 SOLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AL PUNTO N°1 ESTA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVA DE UN CONCURSO PUBLICO, POR LO TANTO DEVIENE CON LAS MISMAS CONDICIONES EN ESE SENTIDO SE SUPRIMIRÁ, LA ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DEL 25 % POR TRATARSE DE UNA MYPE DEL VALOR ESTIMADO, POR LAS CAUSALES ANTES EXPUESTAS. CON RESPECTO AL PUNTO N°2 NO SE ACOGE Y SE MANTIENEN EL MONTO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EL CUAL ES S/ 18, 241,533.60 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 SOLES)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20452523451

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES V Y V E.I.R.L.

Hora de envío : 22:58:54

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión de las Bases, se tiene que en el numeral 41 Requisitos de Calificación, literal B.4 Experiencia del personal clave, INGENIERO ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS, se está solicitando lo siguiente: Ing Civil titulado, colegiado y habilitado, designado por el contratista con experiencia de treinta y seis (36) meses, como ingeniero especialista y/o responsable , y/o residente y/o jefe en servicios viales.

Al respecto, lo solicitado resulta RESTRICTIVO y atenta contra los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que SOLICITAMOS al Comité de Selección, y al área usuaria tener en consideración que la experiencia debe de ser proporcional al servicio a realizar por lo que se solita que está sea de 24 meses ya que está manera se contaría con una mayor cantidad de ofertas, de la misma manera Sobre la experiencia del personal ingenio residente y el ingeniero especialista en seguridad y salud ocupacional

Acápate de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: B.4

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 2 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , POR LO TANTO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL INGENIERO RESIDENTE , INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS , INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SERÁ DE 24 MESES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , POR LO TANTO LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL INGENIERO RESIDENTE , INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS , INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SERÁ DE 24 MESES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

ACLARAR QUE EL INICIO DE PLAZO DE LOS 8 DIAS PARA SOLICITAR EL ADELANTO ES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: 2.5 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA LA CONSULTA, CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL ADELANTO SE REALIZARÁ COMO INDICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CONFORME LO SEÑALADO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA LA CONSULTA, CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL ADELANTO SE REALIZARÁ COMO INDICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CONFORME LO SEÑALADO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE LA FORMA DE PAGO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DEFINIDA O CLARA, PORQUE SE MENCIONA DE UNA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL AREA USUARIA, PERO A LA VEZ, SE INDICA UNA CONFORMIDAD DE LA SUPERVISIÓN Y OTRA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA. POR FAVOR DEFINIR SI ES UNA CONFORMIDAD, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO, O SON TRES CONFORMIDADES, COMO LO ESTAN CONSIDERANDO EN LAS BASES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 2.6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACLARA EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA LA OBSERVACION , CON RESPECTO A LA CONFORMIDAD SERÁ LA EMITIDA POR EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PREVIO EL INFORME DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACLARA EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA LA OBSERVACION , CON RESPECTO A LA CONFORMIDAD SERÁ LA EMITIDA POR EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PREVIO EL INFORME DE LA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN EL RECUADRO "MONTO A PAGAR" DE LOS INFORMES 1 AL 4, SE INDICA "APROBACION DEL SUPERVISOR" ADEMÁS DE LA CONFORMIDAD DE LA G.G. DEL IVP. ¿SE VOLVERA A PEDIR OTRA CONFORMIDAD, ESTA VEZ A LA GERENCIA GENERAL DEL IVP Y, A LA VEZ, UNA APROBACION DEL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 2.6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACLARA EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA LA OBSERVACION , CON RESPECTO A LA CONFORMIDAD SERÁ LA EMITIDA POR EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PREVIO EL INFORME DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACLARA EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA LA OBSERVACION , CON RESPECTO A LA CONFORMIDAD SERÁ LA EMITIDA POR EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PREVIO EL INFORME DE LA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE LA CONFORMIDAD SERA ENTREGADA POR EL AREA USUARIA PERO NO SE INDICA EL CARGO DEL FUNCIONARIO QUE SERA EL RESPONSABLE DE ENTREGARLA, ASIMISMO, NO SE INDICA EL PLAZO QUE TIENE ESTE FUNCIONARIO PARA PRONUNCIARSE Y SI EL VENCIMIENTO DE ESE PLAZO, SIN QUE HAYA PRONUNCIAMIENTO, DEBERA ENTENDERSE COMO UNA CONFORMIDAD O NO CONFORMIDAD. ESO ES IMPORTANTE PORQUE EN EL RECUADRO DE TITULO "PLAZOS" SE INDICA LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES Y ESTOS ESTAN SUPEDITADOS A LA APROBACION DEL SUPERVISOR Y CONFORMIDAD DEL IVP CUYOS PRONUNCIAMIENTOS DEBEN ESTAR DEFINIDOS PARA EVITAR CONFLICTOS O CONTROVERSAS POR LA DEMORA DE ESTOS EN PRONUNCIARSE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: 2.6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION , Y SE SEÑALA AL PARTICANTE QUE ESTA ESTA DEFINIDA TAL COMO SEÑALA LAS BASES ESTÁNDAR EN EL NUMERAL 31 CAPITULO III DEL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION , Y SE SEÑALA AL PARTICANTE QUE ESTA ESTA DEFINIDA TAL COMO SEÑALA LAS BASES ESTÁNDAR EN EL NUMERAL 31 CAPITULO III DEL REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"EN EL NUMERAL 2.6 FORMA DE PAGO SE INDICA QUE LA CONFORMIDAD SERA DE MANERA MENSUAL Y SE CONTUNÚA: ""...SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA CUMPLA A CABALIDAD TODAS SUS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y FACULTADES DESPUES DE EJECUTADA LAS RESPECTIVAS..." POR FAVOR SOLICITAMOS QUE SE DEFINA CLARAMENTE LA RELACION CONCRETA DE ""TODAS LAS FUNCIONES"", ""TODAS LAS RESPONSABILIDADES"", ""TODAS LAS OBLIGACIONES"" Y ""TODAS LAS FACULTADES"" QUE SE DEBEN DE CUMPLIR DESPUES DE EJECUTADAS LAS RESPECTIVAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, A FIN DE QUE EL FUNCIONARIO QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR LA CONFORMIDAD PUEDA PRONUNCIARSE SOBRE ALGO CONCRETO Y NO SOBRE ALGO NO DEFINIDO O A SU SOLA OCURRENCIA O CRITERIO, PARA EVITAR RIESGOS DE POSIBLES CONTROVERSIAS. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** 2.6 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA . LA CONFORMIDAD DE LA PRESENTACIÓN ES EL ACTO POR EL CUAL EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO EL ÓRGANO ESTABLECIDO EN LAS BASES COMO ES EL ÁREA USUARIA (GERENCIA GENERAL DEL IVP) SIN PERJUICIO DE LO QUE SE DISPONGA EN LAS NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD OTORGA LA APROBACIÓN TOTAL O PARCIAL A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN MATERIA DEL CONTRATO REALIZADA POR EL CONTRATISTA , PARA QUE SE OTORQUE LA CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD NECESITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN SEÑALADA EN EL CONTRATO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO ES DECIR DEBE DE COMPROBAR LA ENTREGA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO O LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOS MISMO TÉRMINOS CONDICIONES QUE EL REQUERIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ,ESTAMOS HABLANDO DEL TRAMITE DE RECEPCIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 210 DEL REGLAMENTO , OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA ENTIDAD PARA ENTREGAR LA CONFORMIDAD ES EL INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA QUINE DEBE DE VERIFICAR LA CALIDAD LA CANTIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEBIENDO REALIZAR LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA LA CONSULTA . LA CONFORMIDAD DE LA PRESENTACIÓN ES EL ACTO POR EL CUAL EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO EL ÓRGANO ESTABLECIDO EN LAS BASES COMO ES EL ÁREA USUARIA (GERENCIA GENERAL DEL IVP) SIN PERJUICIO DE LO QUE SE DISPONGA EN LAS NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD OTORGA LA APROBACIÓN TOTAL O PARCIAL A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN MATERIA DEL CONTRATO REALIZADA POR EL CONTRATISTA , PARA QUE SE OTORQUE LA CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD NECESITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN SEÑALADA EN EL CONTRATO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO ES DECIR DEBE DE COMPROBAR LA ENTREGA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO O LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOS MISMO TÉRMINOS CONDICIONES QUE EL REQUERIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ,ESTAMOS HABLANDO DEL TRAMITE DE RECEPCIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 210 DEL REGLAMENTO , OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA ENTIDAD PARA ENTREGAR LA CONFORMIDAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS MONOMIOS DE LA FORMULA POLINOMICA EN TOTAL SUMAN 1.030 CUANDO DEBERIAN SUMAR 1.000

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 2.7 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICARA EL FACTOR DE LA FORMULA POR ERROR DE DIGITACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICARA EL FACTOR DE LA FORMULA POR ERROR DE DIGITACIÓN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRATO JUSTO E IGUALITARIO AL OBLIGAR A LOS CONSORCIADOS A CONSIDERAR EN LA PROMESA DE CONSORCIO, A ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO HASTA LA CONFORMIDAD DEL MISMO Y EL PERIODO DE RESPONSABILIDAD SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, "CASO CONTRARIO NO SERÁN ADMITIDAS EN SU OFERTA" . ESTO SE HA VINCULADO A LA ADMISION DE LA OFERTA CUANDO LA NORMA NO LO ESTABLECE ASÍ, ASIMISMO, SOLO SE LE ESTA EXIGIENDO A LOS CONSORCIADOS MAS NO A LOS POSTORES INDIVIDUALES PARA QUE SE LES CONSIDERE ADMITIDAS SUS OFERTAS. AL RESPECTO, LA NORMA YA ESTABLECE ESA OBLIGACION PARA TODOS LOS POSTORES. SIN PERJUICIO DE ESTO, LA DIRECTIVA 005-2019-OSCE/CD SEÑALA EN EL NUMERAL 7.4.2 EL CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROMESA DE CONSORCIO PARA QUE ESTA SEA ADMITIDA YA QUE SU INCUMPLIMIENTO NO ES SUBSANABLE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 35 Literal: 17 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SUPRIMIRA EN LA BASES INTEGRADAS LO SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COLEGIADO ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SUPRIMIRA EN LA BESES INTEGRADAS LO SOLICITADO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE SE INDICA UN ADELANTO DE 20% MIENTRAS QUE EN LA PAGINA 20, NUMERAL 2.5 SE INDICA UN ADELANTO DE HASTA 30%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 35 Literal: 21 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SERÁ CORREGIDO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES CONSIDERANDO EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SERÁ CORREGIDO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES CONSIDERANDO EL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA INFORMACION O LA DOCUMENTACION A LA QUE SE TENGA ACCESO Y QUE SE GENERE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES INFORMACION RECONOCIDA LEGALMENTE COMO INFORMACION DE CARÁCTER SECRETO Y NO PUEDE ACCESARSE A ELLA MEDIANTE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION O HAY UN ERROR EN ESTE NUMERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 36 Literal: 24 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA QUE DICHO NUMERAL SERÁ SUPRIMIDA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA LA CONSULTA QUE DICHO NUMERAL SERÁ SUPRIMIDA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código : 20554422749

Fecha de envío : 30/08/2024

Nombre o Razón social : TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 23:32:48

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

SE SOLICITA MODIFICAR ESTE NUMERAL, TODA VEZ QUE ESTE SERVICIO ES DE EJECUCIÓN DE SERVICIO Y NO DE CONSULTORIA DE OBRA NI DE SUPERVISIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 38 **Literal:** 32 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA EL NUMERAL 72.4 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRECISA QUE LA ABSOLUCIÓN SE REALIZA DE MANERA MOTIVADA MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECE EL OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA LA EL NUMERAL 72.4 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRECISA QUE LA ABSOLUCIÓN SE REALIZA DE MANERA MOTIVADA MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECE EL OSCE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE EJECUCIÓN UNICA, SE SOLICITA DEFINIR EN LA FORMULA INDICADA EN LA PAGINA 41 EL PLAZO VIGENTE SE REFIERE AL PLAZO DE EJECUCION, ESTO ES, 105 DÍAS CALENDARIO, EL MONTO VIGENTE SE REFIERE AL MONTO DEL CONTRATO Y EL FACTOR $F=0.25$, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES QUE GENEREN EL RIESGO DE CONTROVERSIAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 41 Literal: 36 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE CONFORME SE SEÑALA EN LA PAGUINA 41 LA FORMULA A UTILIZAR SERA LA QUE CORRESPONDE ALA EJECUCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE CONFORME SE SEÑALA EN LA PAGUINA 41 LA FORMULA A UTILIZAR SERA LA QUE CORRESPONDE ALA EJECUCION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

ESTA PENALIDAD ES IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE PARA LA SUSCIPCION DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ACREDITA CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO CONTENIDO EN LOS TDR, DE LO CONTRARIO NO SE SUSCRIBE EL CONTRATO, A NO SER QUE SE PERMITA ACREDITARLOS DESPUES DE SUSCIRTO EL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 41 **Literal:** 36 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y SE ACLARA QUE CONFORME EL NUMERAL 72.4 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRECISA QUE LA ABSOLUCIÓN SE REALIZA DE MANERA MOTIVADA MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECE EL OSCE , POR LO QUE N O SE ENTIENDE LA OBSERVACIÓN A QUE PENALIDAD HACE REFERENCIA EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

INDICAR QUIEN ES LA PERSONA QUE APROBARA LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE SE PRESENTEN PARA CUMPLIR CON LA EXIGENCIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 41 Literal: 36 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA EL NUMERAL 72.4 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRECISA QUE LA ABSOLUCIÓN SE REALIZA DE MANERA MOTIVADA MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECE EL OSCE , PUESTO A ELLO NO SE ENTIENDE LA OBSERVACIÓN Y/O CONSULTA PARA REALIZAR UNA RESPUESTA MOTIVADA , PERO SE ACLARA QUE EL EQUIPAMIENTO ES DE FORMA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA LA APROBACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SERÁ DADA POR LA SUPERVISIÓN DEL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

INDICAR EN QUE PARTE DE LA BASES O EL EXPEDIENTE SE INDICA LA OBLIGACION DE ENTREGAR UN CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE LOS PROFESIONALES ASI COMO LA FORMA Y PLAZO DE SU PRESENTACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 42 Literal: 36 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA SE PUEDE DETERMINAR QUE EL FACTOR HUMANO (PERSONAL ASIGNADO POR EL CONTRATISTA PARA EJECUTAR EL SERVICIO) PARA LA BUENA EJECUCIÓN EN CAMPO SIENDO UNO DE LOS FACTORES MÁS SIGNIFICATIVOS QUE COMPONE EL CITADO SERVICIO POR LO QUE LA CURVA DE APRENDIZAJE Y EL RESULTADO ASÍ COMO LA COMPLEJIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN , LO QUE DETERMINA TAMBIÉN LOS ESPECIALISTAS CONTRATADOS Y REQUERIDOS SEGÚN SUS FUNCIONES DENTRO DEL MANTENIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA LA CONSULTA SE PUEDE DETERMINAR QUE EL FACTOR HUMANO (PERSONAL ASIGNADO POR EL CONTRATISTA PARA EJECUTAR EL SERVICIO) PARA LA BUENA EJECUCIÓN EN CAMPO SIENDO UNO DE LOS FACTORES MÁS SIGNIFICATIVOS QUE COMPONE EL CITADO SERVICIO POR LO QUE LA CURVA DE APRENDIZAJE Y EL RESULTADO ASÍ COMO LA COMPLEJIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN , LO QUE DETERMINA TAMBIÉN LOS ESPECIALISTAS CONTRATADOS Y REQUERIDOS SEGÚN SUS FUNCIONES DENTRO DEL MANTENIMIENTO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

ESTA PENALIDAD DEBE RETIRARSE, TODA VEZ QUE EN LA PROFORMA DE CONTRATO NO SE HA INCLUIDO UNA JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS Y, ASIMISMO, NO EXISTE UN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA TAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 42 Literal: 36 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , Y ESTA SERÁ SUPRIMIDA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN , Y ESTA SERÁ SUPRIMIDA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

ESTA PENALIDAD ES IMPROCEDENTE, LA NORMA ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR EL CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, SIN EMBARGO, LA NORMA NO ESTABLECE LA OBLIGACION UTILIZAR OBLIGATORIAMENTE ESE EQUIPO EN LA TOTALIDAD DE LA OBRA, YA QUE EL CONTRATISTA NO ESTA IMPEDIDO DE UTILIZAR OTROS EQUIPOS DE MEJORES PRESTACIONES AL ESTABLECIDO POR EL PROYECTISTA O QUE TECNICAMENTE OFRESCAN MEJORES SOLUCIONES O SEAN DE SIMILAR UTILIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 42 **Literal:** 36 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA EL NUMERAL 72.4 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRECISA QUE LA ABSOLUCIÓN SE REALIZA DE MANERA MOTIVADA MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECE EL OSCE , PUESTO A ELLO NO SE ENTIENDE LA OBSERVACIÓN Y/O CONSULTA PARA REALIZAR UNA RESPUESTA MOTIVADA , PERO SE ACLARA QUE EL EQUIPAMIENTO ES DE FORMA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA LA EL NUMERAL 72.4 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRECISA QUE LA ABSOLUCIÓN SE REALIZA DE MANERA MOTIVADA MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECE EL OSCE , PUESTO A ELLO NO SE ENTIENDE LA OBSERVACIÓN Y/O CONSULTA PARA REALIZAR UNA RESPUESTA MOTIVADA , PERO SE ACLARA QUE EL EQUIPAMIENTO ES DE FORMA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

SE DEBE DE CONSIDERAR EN ESTA PENALIDAD LA SALVEDAD DE QUE EL PERSONAL OFRECIDO PUEDE SER PASIBLE DE SER CAMBIADO POR LAS RAZONES QUE LA NORMA ESTABLECE, A FIN DE EVITAR EL RIESGO DE CONTROVERSAS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 43 **Literal:** 36 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA EL NUMERAL 72.4 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRECISA QUE LA ABSOLUCIÓN SE REALIZA DE MANERA MOTIVADA MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECE EL OSCE , PUESTO A ELLO NO SE ENTIENDE LA OBSERVACIÓN Y/O CONSULTA PARA REALIZAR UNA RESPUESTA MOTIVADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA LA EL NUMERAL 72.4 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PRECISA QUE LA ABSOLUCIÓN SE REALIZA DE MANERA MOTIVADA MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTABLECE EL OSCE , PUESTO A ELLO NO SE ENTIENDE LA OBSERVACIÓN Y/O CONSULTA PARA REALIZAR UNA RESPUESTA MOTIVADA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

ESTA PENALIDAD NO CORRESPONDE, TODA VEZ QUE NO SE INDICA EN QUE PARTE DE LA BASES O EL EXPEDIENTE SE INDICA LA OBLIGACION DE TOMAR FOTOGRAFIAS Y VIDEOS DIARIAMENTE, EL NUMERO DE ESTOS O EL TIEMPO DE GRABACION DE LOS VIDEOS, TODA VEZ QUE LA APLICACION DE PENALIDADES RECAE SOBRE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PREVIAMENTE Y PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES A FIN DE EVALUAR SUS COSTOS, LOS MISMOS QUE DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE COTIZADOS EN EL EXPEDIENTE, YA QUE ESO REPORTA A UN PERESONAL Y UN EQUIPO QUE ACARREAN UN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 43 Literal: 36 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PUESTO QUE ES DE FORMA OBLIGATORIA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO , PUESTO QUE SE MANEJARA DE ACUERDO A LA EXIGENCIAS DE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 001-2024-MTC/21 POR OTRO LADO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN CON LA TECNOLOGÍA TODA PERSONA CUENTA CON UNA CÁMARA DE FOTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

ESTA PENALIDAD NO CORRESPONDE, TODA VEZ QUE NO SE INDICA EN QUE PARTE DE LA BASES O EL EXPEDIENTE SE INDICA LA OBLIGACION, LA FORMA, EL PLAZO Y A QUIEN SE DEBE ENTREGAR UNA PROGRAMACION DE TRABAJOS, YA QUE ESA DEFINICION ES TOTALMENTE IMPRECISA. ESTABLECER EN ESTA ETAPA NUEVAS OBLIGACIONES NO CONTENIDAS EN LAS BASES ES IMPROCEDENTE, LO CUAL NO QUITA LA FACULTAD DEL SUPERVISOR DE COORDINAR CON EL RESIDENTE DE SERVICIO LAS PROGRAMACIONES DE TRABAJO QUE ESTIMEN CONVENIENTES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 43 Literal: 36 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y ESTA SERÁ SUPRIMIDA EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y ESTA SERÁ SUPRIMIDA EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20554422749	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	TERRAMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:32:48

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

ESTA ESPECIALIDAD SE CIRCUSCRIBE UNICAMENTE A ING. CIVIL, INDUSTRIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD, DE MINAS Y AMBIENTAL, SIN EMBARGO, EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA INGENIERIA SE APLICAN LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PORQUE EN TODAS ESAS ACTIVIDADES HAY LA PTENCIALIDAD DE LOS MISMOS ACCIDENTES, COMO CAIDAS, GOLPES, EXPOSICIÓN A ELEMENTOS IRRITANTES, COMBUSTIBLES O INFLAMABLES, O ACCIDENTES CON MAQUINARIA, RAZÓN POR LA QUE SOLICITAMOS AMPLIAR A OTROS PROFESIONALES INGENIEROS QUE DEMUESTREN TENER LA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE SERVICIOS, COMO SON LOS INGENIEROS QUÍMICOS QUE TRABAJAN EN EL TRATAMIENTO DE LOS MATERIALES ASFALTICOS Y LAS CONSECUENCIAS DE SU

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 48 Literal: B.3.1 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE INCLUIRÁ EN LAS BASES INGENIERO QUÍMICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE INCLUIRÁ EN LAS BASES INGENIERO QUÍMICO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-43-2024-CS-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL VENTA BAJA ¿CP LA CASTELLANA- EMP. IC107 (JULIANA) DE 25.692 KM EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO, PACHACUTEC, PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	20608979183	Fecha de envío :	30/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CARDENAS & ASOCIADOS S.A.C	Hora de envío :	23:37:00

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Observamos que se otorgo cuatro dias para formular consultas y observaciones, sin embargo, el dia de hoy es feriado, produciendose la imposibilidad de mi empresa de poder hacer todas las consultas y observaciones que corresponden por que nuestro personal tecnico y legal no laboran. Ante esto, corresponde declarar la nulidad del procedimiento de seleccion y retrotraerla a la etapa de convocatoria, ya que la Direccion de Supervision del OSCE puede declarar la nulidad de oficio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Y TAL COMO SEÑALA EL NUMERAL 1.4 DEL CAPÍTULO I DE LAS BASES LA FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 72.1 Y 72.2 DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE Y TAL COMO SEÑALA EL NUMERAL 1.4 DEL CAPÍTULO I DE LAS BASES LA FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 72.1 Y 72.2 DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO.